

ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	<i>Área de Control de Calidad de la División Agua Potable</i>
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	<i>120200010051</i>
Objetivo estratégico	<i>OEI.03 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de calidad de la población de la región La Libertad</i>
Denominación de la Contratación	<i>Contratación del Servicio de Análisis de Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – Semestre I</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. FINALIDAD PÚBLICA	<i>El servicio de Análisis de Efluentes de la Planta de Tratamiento de agua potable se realiza con la finalidad de determinar la influencia de las descargas de efluentes producto de los procesos de potabilización de agua en un cuerpo de agua (Rio Moche) en diferentes etapas del ciclo hidrológico a fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.</i>																																																																											
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>Contratar los servicios de un Laboratorio Acreditado ante INACAL, para que realice el análisis de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, que comprenda los principales parámetros establecidos en el D.S 004 -2017 Estándares de Calidad Ambiental.</i>																																																																											
3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:																																																																												
El Proveedor contratado realizará las siguientes actividades: a. Muestreo: El Laboratorio contratado será el encargado de realizar el muestreo en los siguientes puntos: - Canal Madre -Captación Planta de Tratamiento de Agua Potable: M1 - Agua Superficial - Punto de Vertimiento de efluentes de la PTAP: M2- Agua Residual - Rio Moche: M3: 50 m. aguas arriba del punto de vertimiento y M4: 50 m. aguas abajo del punto de vertimiento. b. Ensayos: El Laboratorio realizará los ensayos descritos a continuación:																																																																												
	<table><tr><td></td><td colspan="4">MUESTRAS</td></tr><tr><td>Código</td><td>M1</td><td>M2</td><td>M3</td><td>M4</td></tr><tr><td>Matriz</td><td>Agua Superficial</td><td>Agua Residual</td><td>Agua Superficial</td><td>Agua Superficial</td></tr><tr><td colspan="5">PARAMETROS FISICOQUIMICOS</td></tr><tr><td>Aceites y Grasas</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Bicarbonatos</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cianuro Wad</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cianuro libre</td><td>X</td><td>-</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Cloruros</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Color</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Conductividad</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Demanda Bioquímica de Oxígeno</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Detergentes (SAAM)</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Dureza</td><td>X</td><td>-</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Fluoruros</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>		MUESTRAS				Código	M1	M2	M3	M4	Matriz	Agua Superficial	Agua Residual	Agua Superficial	Agua Superficial	PARAMETROS FISICOQUIMICOS					Aceites y Grasas	X	X	X	X	Bicarbonatos	X	X	X	X	Cianuro Wad	X	X	X	X	Cianuro libre	X	-	X	X	Cloruros	X	X	X	X	Color	X	X	X	X	Conductividad	X	X	X	X	Demanda Bioquímica de Oxígeno	X	X	X	X	Detergentes (SAAM)	X	X	X	X	Dureza	X	-	X	X	Fluoruros	X	X	X	X
	MUESTRAS																																																																											
Código	M1	M2	M3	M4																																																																								
Matriz	Agua Superficial	Agua Residual	Agua Superficial	Agua Superficial																																																																								
PARAMETROS FISICOQUIMICOS																																																																												
Aceites y Grasas	X	X	X	X																																																																								
Bicarbonatos	X	X	X	X																																																																								
Cianuro Wad	X	X	X	X																																																																								
Cianuro libre	X	-	X	X																																																																								
Cloruros	X	X	X	X																																																																								
Color	X	X	X	X																																																																								
Conductividad	X	X	X	X																																																																								
Demanda Bioquímica de Oxígeno	X	X	X	X																																																																								
Detergentes (SAAM)	X	X	X	X																																																																								
Dureza	X	-	X	X																																																																								
Fluoruros	X	X	X	X																																																																								

Nitratos (no3 -n) + nitritos (no2 -n)	x	x	x	x
Fosforo total	x	x	x	x
Nitritos (NO2 -N)	x	x	x	x
Oxígeno Disuelto	x	x	x	x
pH	x	x	x	x
Sulfatos	x	x	x	x
Solidos Totales Disueltos	x	-	x	x
Temperatura	x	x	x	x
Aluminio	x	x	x	x
Arsénico	x	x	x	x
Bario	x	x	x	x
Berilio	x	x	x	x
Boro	x	x	x	x
Cadmio	x	x	x	x
Cobre	x	x	x	x
Cobalto	x	x	x	x
Cromo total	x	x	x	x
PARAMETROS MICROBIOLOGICOS				
Coliformes Totales	-	x	-	-
Coliformes Termotolerantes	x	x	x	x
Organismos de vida Libre	x	-	x	x
Helminths y Protozoos	-	x	-	-

El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor cubrirá todos los gastos por material de muestreo y transporte de personal, para la realización del trabajo solicitado

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural o jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Específicos:

- ✓ Ser Laboratorio Acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y con acreditación vigente bajo la Norma ISO 17025:2017 , demostrado mediante certificado de Acreditación por el INACAL.

✓ Monto Facturado equivalente a S/ 2500 .00 (Dos mil Quinientos y 00/100 soles) en el objeto de la Contratación ✓ Se considerarán servicios similares: Análisis de Calidad de Efluentes, Análisis de muestras de agua, análisis de ensayo en general acreditados; <i>para lo cual deberá demostrarlo mediante la presentación de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación</i>	
4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>LUGAR:</u> <i>Las labores de Muestreo serán realizadas en el lugar indicado en el Ítem 3. a</i> <i>Los ensayos serán realizados en las instalaciones del Laboratorio Contratado</i> <u>PLAZO:</u> <i>Hasta Veinte (20) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.</i>
5. ENTREGABLES Producto/Entregable N° 1 <i>El Laboratorio contratado deberá entregar el Informe de Ensayo con los resultados de los análisis realizados en un plazo máximo de veinte (20) Días calendarios de notificada la orden de servicio, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.b.</i> <i>El Entregable debe estar debidamente firmados y sellados por los responsables de Laboratorio</i> <i>Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).</i>	
6. CONFORMIDAD Conformidad será otorgada por el responsable del Area de Control de Calidad de la División Agua Potable respecto a lo requerido en los Términos de Referencia y se emitirá en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.	
7. SEGUROS El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.	

8. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

9. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en UN SOLO PAGO, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Usuaria (Responsable del Area de Control de Calidad)
- Informe de Ensayo presentado.
- Comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área

técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.
ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.
Área usuaria: Responsable del Area de Control de calidad de la División Agua Potable
FECHA: 11/03/2026